

CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “RECIBOS ABONO 25 EUR – MAYO 2024”

Promoción válida **desde el 13 de mayo de 2024 hasta el 6 de agosto de 2024** (ambos incluidos).

OPEN BANK, S.A. (en adelante, “**Openbank**”), realizará un abono de **veinticinco (25) euros netos** en la cuenta corriente de Openbank a todos los clientes que domicilien y adeuden los recibos de luz, gas, internet, teléfono fijo o móvil en la cuenta corriente del cliente de Openbank y que cumplan con el resto de las condiciones requeridas en las presentes condiciones.

Solo se realizará un abono por cliente y cuenta.

1.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Podrán participar en la promoción los clientes que cumplan las condiciones requeridas y que se recogen a continuación:

- Ser persona física, mayor de edad.
- Ser residente en España con domicilio de correspondencia nacional.
- Ser cliente de Openbank, titular de una cuenta corriente de Openbank en situación operativa ‘Activa’ durante todo el periodo de la promoción, hasta la fecha de entrega del incentivo.
- Darse de alta en la promoción entre el 13 de mayo de 2024 y el 6 de agosto de 2024 (ambos incluidos), insertando el código promocional “**25RECIBOS24**” en el campo denominado “Código Promocional” que se encuentra dentro del área de promociones, aceptando las condiciones de esta promoción.
- Domiciliar un mínimo de dos nuevos (2) recibos de los recibos principales (luz, gas, internet, teléfono fijo o móvil) en la cuenta corriente de Openbank de la que seas titular, con periodicidad mensual o bimestral entre el 13 de mayo de 2024 y el 21 de agosto de 2024 (ambos incluidos).
- En caso de ser varios los titulares de la cuenta, la domiciliación de recibos podrá ser la de cualquiera de los titulares siempre y cuando el cliente que se apunte a la promoción sea el primer titular de la cuenta corriente de Openbank.
- Los recibos domiciliados durante la campaña deben mantenerse domiciliados un mínimo de 12 meses desde la fecha de cumplimiento de condiciones (21 de agosto de 2025).

2.- EXCLUSIONES DE LA PROMOCIÓN

No tendrán derecho a participar en la promoción y beneficiarse del incentivo:

- Personas que no cumplan con los requisitos del apartado 1 anterior.
- Clientes que hayan tenido recibos domiciliados en Openbank entre el 1 de noviembre de 2023 y el 12 de mayo de 2024 (ambos incluidos).
- Los clientes que se hubieran beneficiado en los 6 meses anteriores al 13 de mayo de 2024 de alguna campaña de recibos en Openbank que tuviera asociada la entrega de algún producto o abono de incentivo.
- Los clientes no residentes en España y los clientes residentes con domicilio de correspondencia en el extranjero.
- Los clientes que realicen a juicio de Openbank, una actuación fraudulenta en la presente promoción.

- Clientes que se encuentren en situación de morosidad o cualquier otra situación de irregularidad en el momento de abono del incentivo.
- Los recibos emitidos por personas físicas.

3.- ABONO DE LA PROMOCIÓN

El cliente que cumpla las condiciones anteriores recibirá el abono de la promoción en la cuenta corriente de Openbank en la que sea titular y en la que tenga domiciliados los recibos, esto es, el ingreso a cuenta de **veinticinco (25) euros netos**, en la segunda quincena de septiembre de 2024.

Desde el abono del incentivo por parte de Openbank, sin oposición expresa por parte del cliente, este se entenderá aceptado a todos los efectos y no podrá ser objeto de rechazo ni devolución a Openbank.

4.- CONSULTAS

Para cualquier aclaración en relación al cumplimiento de las condiciones de esta promoción contacta telefónicamente con número de teléfono 91 177 33 10 o por mail en la dirección de correo electrónico ayuda@openbank.es.

Recuerda que, además, en nuestra página web tienes todo el detalle de nuestro servicio de reclamaciones y atención al cliente.

El plazo para solicitar la aplicación de la presente promoción, una vez finalizado el plazo para el cumplimiento de los requisitos, caduca el 14 de febrero de 2025.

5.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

Openbank queda exonerado de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros o a la propia persona agraciada y que pueda afectar al correcto disfrute del incentivo.

6.- FISCALIDAD

El abono del incentivo constituye un rendimiento de capital mobiliario dinerario sujeto a retención, en la actualidad al tipo del 19%, que el Banco efectuará repercutiéndoselo al cliente, abonándole el neto resultante. El Cliente deberá declarar en la base imponible del ahorro de su IRPF el incentivo recibido, teniendo por otro lado derecho a la deducción de la retención soportada.

7.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

- A) Uno de los requisitos para poder participar en la presente promoción es ser cliente de Openbank a 30 de septiembre de 2024. Durante su alta como clientes, los participantes serán informados acerca del tratamiento de sus datos personales por parte de Openbank derivado de dicha condición, pudiendo consultar también la información en la página web www.openbank.es/politica.
- B) Además del tratamiento de los datos de los participantes derivados de su condición de clientes, Openbank tratará los datos personales de los participantes para gestionar su participación en la promoción, incluyendo la comprobación del cumplimiento de los requisitos para participar en la misma y, en su caso, entregar el incentivo correspondiente.

Los participantes podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento a través del siguiente correo: privacy@openbank.es y consultar más información sobre protección de datos en la página web: www.openbank.es/politica.

Además del tratamiento de los datos de los participantes derivados de su condición de clientes, Openbank tratará los datos personales de los participantes para gestionar su participación en la promoción, incluyendo la comprobación del cumplimiento de los requisitos para participar en la misma como, por ejemplo, asegurar que no has causado baja como cliente dentro del periodo arriba indicado y, en su caso, realizar el abono correspondiente.

8.- ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

El hecho de participar en la presente promoción supone aceptar íntegramente lo dispuesto en las presentes condiciones y el criterio de Openbank en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

Openbank se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en las condiciones de la promoción, así como a suspenderla o a ampliarla en el momento en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios y previas las autorizaciones administrativas que, en su caso, correspondan.